CUADRO DE COTIZACIÓN

RENGLÓN	DETALLE	PAGO ÚNICO	MENSUAL	TOTAL
1.1	HARDWARE OFRECIDO CON SOPORTE OFICIAL POR 3 AÑOS, LICENCIAS Y SOFTWARE DE GESTIÓN CON SOPORTE OFICIAL POR 3 AÑOS, INCLUYENDO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN		NO	
1.2	SERVICIO DE CONSULTORIA Y SOPORTE PREVENTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE (12 CUOTAS)	NO		
1.3	CAPACITACIÓN		NO	
	TOTAL	NO	NO	

8.2. Las cotizaciones se presentarán en moneda de curso legal (pesos argentinos). Los precios cotizados deberán incluir todo cargo, derecho, tributo o gravamen, vigente a la fecha de la cotización.

8.3. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

8.4. La provisión del servicio se efectuará bajo la modalidad "llave en mano". En consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el proveedor como parte integral de la misma y pasarán a la propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN-.

8.5 El Organismo Contratante no aceptará ningún cargo extra por deuda anterior sobre servicios contratados con el oferente.

9. Forma de pago

9.1. Los pagos se realizarán a los diez (10) días hábiles de conformada la factura respectiva por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN-.

9.2. No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

9.3. A los efectos tributarios, la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN- es entidad Exenta.

10. Plazo de Mantenimiento de las ofertas

10.1. Las ofertas tendrán validez por sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

11. Parámetros de evaluación de las ofertas

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la ley, el decreto 5720/72, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
b) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
c) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, si los hubiera.
d) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el organismo Contratante.
e) La adjudicación se efectuará a renglón completo.

12. Criterio de selección

12.1 La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y el ajuste de la propuesta a las condiciones requeridas en el pliego.

13. Recepción definitiva y facturación

13.1. A partir de la fecha de entrega de los bienes y/o servicios por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles, destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

13.2. La totalidad del equipamiento y/o software que conforman la provisión adjudicada, deberá ser instalada y puesta en funcionamiento en la localización definida por el Organismo Contratante dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

13.3. Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a la entrega de los bienes y/o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes (si correspondiere), no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

13.4. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a

extender el certificado de recepción definitiva de los bienes y/o servicios, ya sea parcial o total en concordancia con el cumplimiento.

13.5. A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar, debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN-, sita en Talcahuano 550 Piso 4° Oficina 4115 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atento a la condición de IVA Exento que reviste la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN-, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentar deberán ser B o C.

13.6. No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

13.7. Para la emisión de las facturas se debe cumplimentar los requisitos solicitados en las formas de cotización del presente pliego.

13.8. Previo a la entrega de los fondos correspondientes a las facturas relacionadas con hardware, licencias de software y capacitación, deberá presentarse una contragarantía -Póliza de seguro de caución- por el 100% del importe de estas. La vigencia de esta será igual al plazo de vigencia de los servicios contratados.

14. Consideraciones y requerimientos generales

14.1. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

a) Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.
b) Se hayan coordinado los cursos que pudieran haber sido solicitados
c) Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido, instalado y funcionando
d) Se hayan entregado los originales en medios digitales en un medio a convenir que contenga el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias
e) Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido
f) Si se trata de servicios, los mismos se han brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) El soporte oficial esté activo por el período contratado

14.2. Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

14.3. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa. Ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

14.4. Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponibles" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

14.5. Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

14.6. Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica, sin el uso de transformadores externos, provistos de cables de tres (3) patas planas sin necesidad e requerir un adaptador adicional.

14.7. Todo software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

14.8. Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir no pueden haber sido discontinuados.

14.9. El oferente deberá tener tres (3) años de antigüedad en el rubro y de actividades de asistencia técnica en software y/o hardware de la marca ofertada.

14.10. Los oferentes deberán acreditar fehacientemente la realización de, al menos, cuatro (4) instalaciones similares de características técnicas – operativas a la concursada.

14.11. El servicio de mantenimiento deberá ser realizado por un representante oficial del software, la cual deberá acreditarse fehacientemente. El Organismo Contratante deberá poder abrir casos de soporte en el portal oficial de forma independiente durante la duración del contrato.

14.12. Para el servicio de mantenimiento el oferente deberá tener capacidades operativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CABA-.

15. Desarrollo de tareas

15.1. General:

a) El Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo Contratante durante la ejecución de las tareas
b) El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a propiedades.
c) El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas y/o daños que se originen a causa de las tareas.
d) Si el estado de la tarea, a juicio del Organismo Contratante, es tal que no puede emitir el Certificado de Recepción Definitiva, comenzará a ejecutarse las penalidades indicadas en el

Pliego de Bases y Condiciones Generales, hasta que las tareas se encuentren finalizadas.

e) El Organismo Contratante podrá abrir casos de soporte directamente con el fabricante del hardware o Software ofrecidos

15.2. Personal: para los servicios y/u obras requeridas el Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo y estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
b) El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.
c) El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo Contratante
d) El Adjudicatario queda obligado a presentar una lista de personal autorizado a trabajar en cada obra y/o servicio con anterioridad al comienzo de la misma a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de instalación
e) El personal que el contratista emplee en la obra, incluso su representante, deberán contar con un seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la legislación vigente (ley 24.557 y normas reglamentarias), y constatará por medio fehaciente que el personal interviniente se encuentra amparado en el contrato de seguro obligatorio de la ART de su elección.
f) El personal que lleve a cabo las tareas objeto de la presente contratación deberá cumplir las normas de seguridad pertinentes como así también las políticas propias del Organismo contratante. Asimismo, debe comprometerse formalmente a mantener en forma confidencial toda la información que, en el formato que sea, sea obtenida en el desempeño de sus funciones o facilitada e identificada como reservada por el organismo contratante.

16. Mantenimiento, actualización y soporte

16.1. El proveedor deberá aplicar los parches y actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante de la solución, e incluir cualquier tipo de licencia extra que pueda surgir de estas actualizaciones para mantener las funcionalidades solicitadas en el presente pliego. El Organismo Contratante no aceptará ningún costo extra al abono mensual.

16.2. El área de Sistemas del Organismo Contratante confeccionará calendarios de mantenimiento preventivo conjuntamente con el Adjudicatario, a fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades.

16.3. El Adjudicatario deberá entregar al Organismo Contratante, o a quien éste indique, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

16.4. El Adjudicatario coordinará con el área de Sistemas del Organismo Contratante, el desarrollo y ejecución de las tareas como así también su distribución en el tiempo.

16.5. El Adjudicatario deberá notificar con anticipación cualquier corte de servicio.

En el horario de 07.30 a 15.30 hs. se tendrá especial cuidado de no interrumpir el servicio, de tener que proceder a cortes parciales o totales dentro o fuera de ese período.

16.6. Si se debieran realizar tareas fuera de los horarios y días hábiles, el Adjudicatario deberá tramitar anticipadamente ante el área de Sistemas el permiso para el acceso y permanencia en el/los sector/es.

16.7. Las licencias deberán correr desde la instalación y el mantenimiento del hardware desde el primer día del mes siguiente al completar la entrega.

17. Lugar del servicio

17.1. El servicio debe ser prestado en el lugar donde se encuentren los equipos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18. Penalidades

18.1. Los apercibimientos serán formulados por escrito en el libro de órdenes de servicio que al efecto se establezca, o por medio de otra comunicación fehaciente.

18.2. Será causal de apercibimiento toda orden de servicio y/o incidente no acatado por el adjudicatario y/o falta de ejecución de las tareas programadas en plazo establecido.

18.3. La acumulación de dos (2) apercibimientos motivará la aplicación de una multa consistente en la aplicación de descuentos en la facturación mensual conforme a la siguiente escala:

1° multa: 5% (cinco) de la facturación

2° multa: 10% (diez) de la facturación

3° multa: 20% (veinte) de la facturación

4° multa: rescisión del contrato con justa causa.

La multa se aplicará en los retrasos de la entrega sobre los ítems no facturados, en el caso de los servicios mensuales, los porcentajes se tomarán sobre los importes de pago mensual.

18.4 La adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

19. Consultas, aclaraciones y respuestas a las consultas

19.1. Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta seis (6) días hábiles antes de la apertura de las propuestas por mesa de entradas (Talcahuano 550 piso 4° Oficina 4115 Ciudad Autónoma de Buenos Aires), dirigidas a la Subdirección de Compras. Las mismas podrán ser contestadas hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del referido acto de apertura de ofertas. Si, a criterio del Organismo Contratante, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e

interpretación del Pliego en cuestión, elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen adquirido el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. El área de Compras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –CSJN- podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

20. Capacitación y Transferencia de conocimientos

20.1 La instalación debe incluir una transferencia de conocimiento on-site, con una duración mínima de 25 horas, a los encargados del servicio de administración del centro de cómputos, a coordinar con la Dirección de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN-.

20.2 Se deberán contemplar 25 horas de un recurso altamente capacitado para la asistencia y soporte de configuración y administración de los equipos y software. Las horas y días que se disponga de este recurso deberán ser coordinados entre el organismo y el adjudicatario asegurando este último que podrá proveer el recurso por al menos 5 horas dos veces por semana, en horarios laborales cuando le sea solicitado por el organismo desde el momento del aprovisionamiento del hardware o software.

21. Condiciones particulares – Especificaciones Técnicas

Renglón 1 - ITEM 1: Solución Integral para Base de Datos Oracle compuesta por nodos de procesamiento, almacenamiento y de integración e interconexión para el tratamiento y procesamiento de datos.

	Características	Especificación Mínima Requerida	Especificación Ofrecida	Folio
MÓDULOS DE PROCESAMIENTO				
2 (DOS) Módulos de procesamiento, cada uno con:				
1.	Cantidad total de procesadores	2 (DOS)		
2.	Arquitectura de procesador	X-86_64		

3.	Cantidad de cores por procesador	24		
4.	Capacidad de memoria RAM instalada.	1.5 TB		
5.	Ubicación de los discos	Internos		
6.	Tecnología de discos, cantidad y capacidad	4 (cuatro) Discos SAS-3 de 600GB		
7.	Velocidad mínima de rotación	10000 RPM o superior		
8.	Puertos Gigabit Ethernet SR LC-LC (optical)	2 x 10 Gb		
9.	Puertos Gigabit Ethernet (copper)	4 x 1/10 Gb		
10.	La solución se proveerá integrada de fábrica en su gabinete Rack de 42U incluyendo todos los accesorios, tornillos, switch, cables y elementos necesarios para su funcionamiento.	SI		
11.	El Rack deberá poder conectarse a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50Hz, a través de PDU redundantes con conexión a tierra.	Si		
12.	La fuente de alimentación debe ser mínimamente redundante del tipo 1+1.	SI		
13.	Sistema operativo ENTERPRISE LINUX, la última versión del mercado licenciado.	SI		
14.	La solución debe ser compatible con el motor de base de datos ORACLE versión 11.2.0.3 o superior	SI		
15.	El equipamiento ofertado debe estar certificado para funcionar con ORACLE Database, RAC y ASM en su versión 11.2 o superior	SI		
MODULOS DE ALMACENAMIENTO				
3 (TRES) Módulos de almacenamiento, cada uno con:				

16.	Cantidad total de procesadores habilitados	1 (UNO)		
17.	Arquitectura de procesador	X-86_64		
18.	Cantidad de cores por procesador	10		
19.	Cantidad mínima de 6 (SEIS) discos SAS.	SI		
20.	Almacenamiento con discos SAS de 10 TB de capacidad a una velocidad mínima de rotación de 7.200 RPM.	SI		
21.	Cantidad mínima de memoria instalada en el almacenamiento propuesto.	192 Gb		
22.	Caché no volátil distribuida en al menos 2 placas de tecnología PCIe	6,4 GB		
23.	Fuente redundante	SI		
	CAPACIDAD TOTAL			
24.	Cantidad de cores total en los módulos de procesamiento	96		
25.	Memoria RAM total en los módulos de procesamiento	3 TB		
26.	Cantidad total de cores habilitados en los módulos de almacenamiento	30		
27.	Capacidad de almacenamiento total en los módulos de almacenamiento	180 TB		
28.	Capacidad total de caché no volátil total en los módulos de almacenamiento	38,4 TB		
29.	Se debe proporcionar la capacidad neta total de almacenamiento masivo	68 TB redundancia normal o 53 TB con Triple mirror.		
	OTROS			
30.	El almacenamiento deberá contar con la capacidad de comprimir datos, para ahorrar espacio en disco sin			

	pérdida de rendimiento en las consultas SQL.			
31.	Se deberá incluir todos los componentes de interconexión (Switches, tranceivers, cables, conectores, etc) para la comunicación interna y externa del equipo.			
32.	Cantidad de Licencias necesarias para el funcionamiento de la solución			
33.	Tipo de conectividad entre los módulos de procesamiento y el almacenamiento	Switches a 40Gbps		
34.	Se solicita que la solución esté aprovisionada con el equipamiento (hardware) suficiente para duplicar la capacidad de procesamiento, duplicar la cantidad de discos disponibles y memoria caché de lectura/escritura en la capa de almacenamiento. De esta forma se busca poder escalar rápidamente la plataforma actual para soportar nuevos proyectos.			

Renglón 1 ITEM 2: Servicio de Consultoría

Características		Especificación Mínima Requerida	Especificación Ofrecida	Folio
SERVICIOS DE CONSULTORIA				
1.	Duración del Servicio	1 año		
2.	Servicio de Consultoría para la configuración, migración, puesta en marcha y mantenimiento de la solución integral como así también sobre todos los productos y herramientas Oracle adquiridos por	200 horas. La distribución de las mismas será conforme solicite el área		

	la CSJN, requiriéndose en todos los casos un perfil de consultor senior con experiencia demostrable. **HARDWARE** • Tareas de health check sobre la plataforma o solución adquirida. • Coordinación de actividades de patcheo con el proveedor adjudicatario. • Revisión de niveles de Seguridad del Storage Server. • Análisis de I/O y propuesta de mejora. • Soporte y escalamiento de incidentes de la solución integrada, sistema operativo, networking y storage servers. **SOFTWARE** • Asistir en la definición del diseño de los ambientes de base de datos (parámetros de inicialización, configuración de listener, balanceo de carga de los nodos, etc). • Capacity planning: analizar periódicamente la tendencia de crecimiento de las bases de datos para anticipar el espacio necesario. • Monitoreo de performance de las bases de datos y herramientas de explotación de información, detección de problemas de performance y análisis de alternativas de solución a los mismos. • Proponer mejoras para la optimización de performance: creación de índices, particionado de tablas, creación de vistas materializadas; cambios en la frecuencia/granularidad de la toma de estadísticas, uso de sql	requirente.		

	profiles, entre otros. • Definición de tareas de mantenimiento sobre los ambientes, políticas de seguridad, backups, exports. • Definición y asistencia en la elaboración del plan de contingencia.			

Renglón 1 ITEM 3: Capacitación

	Características	Especificación Mínima Requerida	Especificación Ofrecida	Folio
CAPACITACION				
	Curso oficial de la solución integral para BBDD Oracle	si		
	Cantidad de Asistentes	4 (cuatro) personas		

Los equipos deberán ser originales, nuevos, sin uso, no se admitirán componentes reconstituidos y/o reciclados, debiéndose entregar en su caja original.

Todos los elementos arriba descriptos deberán prever la versión más actualizada del producto. (Ref. nota Administración General 34/2004).

22. Documentación e información a presentar por el oferente

a) Recibo de adquisición del pliego de bases y condiciones.

b) Pliego de bases y condiciones debidamente firmado en cada una de sus fojas por el oferente o su representante autorizado; las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La cotización deberá ser en moneda nacional (pesos argentinos). Dejase constancia que los pliegos de bases y condiciones que no fueran devueltos, firmados o no, de acuerdo al inc. 51° de la reglamentación del art. 61 del régimen establecido en el Decreto 5720/72, implican de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, salvo expresa manifestación en contrario.

c) Acreditarán su situación fiscal actualizada, mediante la presentación de la pertinente constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos.

d) Solo serán consideradas las propuestas provenientes de un establecimiento estable, constituido, organizado y con domicilio en el país de acuerdo a lo determinado por la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.5550/72 y sus modificatorias. a todos los efectos legales relacionados con la presente contratación el oferente deberá constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Los oferentes deberán consignar con su oferta una dirección de e-mail.

f) Los proponentes deberán constituir al momento de presentación de las ofertas la garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta mediante póliza de caución o en cualquiera otra de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el Decreto 5720/72, adoptado por el tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000). Dejase constancia que no serán admisibles pagarés a la vista cuando el monto de la garantía supere los pesos cinco mil ($5.000,00).

g) La constancia de visita escrita y certificada por la dirección de sistemas; la no concurrencia a la visita previa ocasionará la desestimación de la oferta.

h) Acreditar lo requerido en el punto 6 requisitos técnicos del oferente.

i) Acreditar lo requerido en los puntos 14.9, 14.10, 14.11 y 14.12 del punto 14 consideraciones y requerimientos generales.